

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría

Diagramación: “Diagramación de dos documentos sobre caudales ecológicos”

1. Introducción

Perú tiene 169 cuencas y el 70% de los glaciares tropicales de la Tierra. Sin embargo, es uno de los países con mayor probabilidad de escasez de agua para el 2050 debido al cambio climático y al uso insostenible de recursos naturales. En particular, la cuenca del Amazonas, caracterizada por su biodiversidad, riqueza cultural y la singularidad de sus ríos, enfrenta grandes desafíos que ponen en riesgo la disponibilidad de agua de sus fuentes naturales, la calidad del agua y las actividades económicas.

La Autoridad Nacional del Agua (ANA) cuenta desde diciembre del 2019 con un instrumento técnico-normativo referido a caudales ecológicos denominado “Lineamientos Generales para determinar Caudales Ecológicos”¹. Este instrumento, presenta una evolución de la finalidad y las escalas de aplicación del cálculo de caudal ecológico, que considera un enfoque precautorio y de conservación orientado a la planificación de los recursos hídricos a nivel de unidades hidrográficas.

Actualmente, la ANA, en colaboración con WWF Perú, viene implementando la Iniciativa Nacional de Caudales Ecológicos del Perú (INCEP), en el marco de la Iniciativa Regional de Reservas de Agua para el Ambiente en Latinoamérica (liderada por WWF México). La Iniciativa Nacional de Caudales Ecológicos tiene como objetivo el desarrollo de instrumentos específicos para la implementación de la normativa vigente sobre caudales ecológicos en el Perú.

En ese sentido, para la implementación de dicha normativa, la ANA con el soporte de WWF ha desarrollado una metodología para el cálculo de caudales ecológicos a distintas escalas de cuenca, la cual comprende dos etapas: 1) Cálculo del índice de amenaza eco-hidrológica y 2) Cálculo del Caudal Ecológico. Esta metodología inicialmente se ha aplicado en una cuenca andino-costera (Cuenca del Río Pisco) y en una cuenca amazónica (cuencas altas de los ríos Ponasa y Mishquiyacu que son parte de la cuenca del Huallaga).

2. Relacionamiento con el Plan Estratégico de WWF y el Proyecto

Este servicio se vincula con el Plan Estratégico de WWF, específicamente con la Estrategia 1: Mecanismos de conservación para la conectividad ecológica, el mismo que establece en su Meta 3 que al 2027, al menos dos cuencas prioritarias (Marañón y Madre de Dios) incorporan mecanismos para la conservación de la conectividad y seguridad hídricas.

En este sentido, el proyecto **Perú Amazon Strategy** financiado por el WWF Holanda, busca la implementación del plan estratégico de WWF Perú en sus paisajes prioritarios, en este caso en Amazonía Norte. El proyecto ha brindado financiamiento para el desarrollo de la propuesta de establecimiento de los caudales ecológicos en las cuencas altas de los ríos Ponasa y Mishquiyacu, la

¹ Resolución Jefatural N° 267–2019-ANA.

cual se espera que sea aprobada oficialmente. Esta actividad aporta directamente a la meta 3 antes mencionada.

3. Descripción del servicio

En el marco del trabajo de caudales ecológicos que reporta a la Meta 3 sobre conectividad y seguridad hídrica, se requiere la contratación de un(a) profesional especializado(a) en diseño y diagramación que desarrolle la línea gráfica y el formato final de dos documentos (estudio completo y briefing report) del Estudio de caudales ecológicos en las cuencas altas de los ríos Ponasa y Mishquiyacu.

El objetivo de este servicio es difundir la primera propuesta de establecimiento de caudales ecológicos en la Amazonía Peruana con tomadores de decisiones en el sector hídrico, así como con la audiencia que visita los distintos canales digitales de WWF.

4. Objetivo de la consultoría

Diseñar y diagramar el documento completo y el briefing report del “Estudio de caudales ecológicos en las cuencas altas de los ríos Ponasa y Mishquiyacu” de aproximadamente 132 páginas y 20 páginas respectivamente, que incluye la integración y el tratamiento gráfico de mapas, tablas, gráficos estadísticos y fotografías.

5. Lugar donde se desarrollará la consultoría

Este servicio requiere articulación y coordinación permanente con el equipo de WWF.

6. Actividades de la consultoría

De acuerdo con el objetivo de la presente consultoría, el/la profesional es responsable de las siguientes actividades:

- Reunión con el equipo de WWF para establecer las pautas de la consultoría.
- Creación del estilo gráfico de los materiales, basado en los colores y logotipo de la Autoridad Nacional del Agua.
- Entrega del diagnóstico en formato digital y versión de impresión, por lo que deberá ser de 132 y 20 páginas (incluyendo portada y contraportada) para su correcta compaginación.

7. Productos esperados de la consultoría

Ref Nro.	Descripción del Producto	Plazo de entrega	% de pago
(1)	<ul style="list-style-type: none">Documento: “Estudio de caudales ecológicos en las cuencas altas de los ríos Ponasa y Mishquiyacu” de 132 páginas, diagramado en formato digital, editable y para impresión.	31 de mayo	70 %
(2)	<ul style="list-style-type: none">Briefing report del “Estudio de caudales ecológicos en las cuencas altas de los ríos Ponasa y Mishquiyacu” de 20 páginas, diagramado en formato digital, editable y para impresión.	16 de junio	30%
TOTAL			100%

8. Condiciones administrativas

Honorarios mediante Recibo por Honorarios de acuerdo el calendario establecido de productos y pagos.

Condiciones	Detalle
Demanda del Trabajo	El puesto demanda una alta orientación, al logro de resultados y capacidad de planificación.
Lugar de prestación del servicio	Virtual.
Duración del contrato	Inicio: Mayo 2026 Término: Junio 2026

9. Perfil del/la consultor/a

- Consultor o agencia consultora especialista en diseño gráfico.
- Experiencia mínima de 5 años en diseño gráfico y diagramación.
- Experiencia en elaboración
- Manejo en programas de diseño como Adobe.
- Capacidades de análisis, comprensión y comunicación.
- Excelente redacción y ortografía.

10. Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Experiencia en elaboración de piezas gráficas	30 %
Portafolio de trabajo	40 %
Propuesta económica	30 %
Total	100%

11. Proceso de convocatoria y selección

- Publicación: 04 de mayo del 2026
- Recepción de propuestas: Hasta el 11 de mayo del 2026
- Evaluación: 12 de mayo del 2026
- Resultados: 13 de mayo del 2026 (Fecha tentativa)

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su CV, portafolio y propuesta económica a todo costo incluido impuestos, al correo servicios@wwfperu.org con el asunto “Diagramación de 2 publicaciones sobre Caudales Ecológicos” hasta el 11 de mayo del 2026.

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Anexo 1. REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual **NO** se programan pagos iniciales por la firma de **EL**
- d) **CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- e) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement
- f) Information Form (AIF)
- g) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. em
- h) **EL CONSULTOR** debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- i) **EL CONSULTOR** **NO** realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF **NO** proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- j) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- k) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- l) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- m) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- n) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.